

# DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2016-2017

## ESTRUCTURA

1. JUSTIFICACIÓN
2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO
4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO
5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO
6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS SEÑALADAS
7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad supone un conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y entre ellos de los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de trastornos de la comunicación y del lenguaje. En este sentido, el Departamento de Orientación juega un papel fundamental en el desarrollo y aplicación del presente Plan.

Si algo caracteriza al IES Ramón y Cajal es precisamente su diversidad: cuatro edificios independientes, dos turnos, cuatro etapas educativas. Es un centro ubicado en el barrio de las delicias, caracterizado por una gran diversidad sociocultural y familiar. Por ello, los planteamientos del centro, sus fines y métodos se adaptan a estas realidades. La experiencia acumulada por el profesorado del centro ayuda a afrontar esta compleja situación.

El Plan de Atención a la Diversidad que se presenta en estas páginas responde a las instrucciones recogidas en la **Orden EDU/1152/2010, de la Consejería de Educación, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 13 de agosto)**.

Así mismo, los *principios de actuación* que se desprenden del Plan obedecen a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 y Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Las siguientes normas, mientras permanezca su vigencia:

- El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas
- El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria,
- Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

Las normas de desarrollo de la LOMCE en cuanto a los currículos de Secundaria y Bachillerato:

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1169/2009, 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad del presente Plan de Atención a la Diversidad, es garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo en los procesos de enseñanza/aprendizaje y la transición entre las diferentes etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo.

## **2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS**

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de una formación integral de la persona, este Centro se plantea como objetivos principales los siguientes:

El **propósito** de este Plan es el diseño en nuestro instituto de la organización de las medidas necesarias para la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje en nuestras clases, así como para la puesta en marcha de las actuaciones ordinarias y las extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dentro de este grupo incluimos también a los alumnos que no han conseguido los objetivos de su nivel y repiten o bien promocionan con 3 o más materias suspensas, así como a los alumnos que presentan dificultades de integración en la actividad ordinaria del centro. Todos ellos deben ser objeto de consideración especial a la hora de planificar las medidas de atención a la diversidad.

Creemos que la respuesta educativa que pongamos en marcha debe orientarse a la normalización, inclusión, compensación y equidad en el proceso educativo de nuestros alumnos, así como en sus interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Como **objetivos generales** nos planteamos:

1º. Prevenir y detectar tempranamente los problemas de aprendizaje de nuestros alumnos mediante las medidas de coordinación necesarias que faciliten a los profesores: orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos de evaluación y estrategias para el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado. Asumimos que la prevención evita la aparición de problemas que más adelante necesitarían una solución más compleja.

2º. Establecer un marco general de trabajo que permita al equipo educativo de nuestro centro (profesores y especialistas):

a. Poner en marcha medidas de apoyo ordinario al proceso de enseñanza y aprendizaje. Este apoyo habrá de contribuir a que el alumnado aproveche sus propias habilidades y recursos para su desarrollo y la consecución de los fines académicos establecidos en el currículo de cada etapa.

b. Desarrollar medidas extraordinarias de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas. Estas medidas deben ser consideradas como último recurso, después de haber agotado las posibilidades de las medidas ordinarias.

Como **principios de actuación** adoptamos los siguientes:

I. Las medidas de atención a la diversidad que requiere nuestro centro implican una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas de cada alumno, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.

II. Estas medidas irán dirigidas a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado. Somos conscientes de que la atención a la diversidad exige un clima de convivencia positivo que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la confianza y aprecio en las relaciones personales entre profesores y alumnos y entre estos últimos. Este debe ser el fundamento sobre el que construir las respuestas a la diversidad en nuestro instituto.

III. La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realizarán lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.

IV. Se promoverá el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración y responsabilidad compartida de los distintos profesionales y la participación en proyectos de formación conjunta.

V. Nuestras actuaciones requieren de una adecuada coordinación con otras organizaciones: prioritariamente con los centros de Primaria y los Equipos de Orientación de la zona, pero también con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que realicen tareas complementarias para la atención educativa del alumnado.

VI. Se asegurarán los procedimientos y medios necesarios para la comunicación y colaboración con los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las necesidades educativas de sus hijos.

### **3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**

#### **3.1. MEDIDAS GENERALES DEL CENTRO**

Partimos del principio de que los centros educativos deben ser flexibles y abiertos a la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para fomentar la cultura, donde se aprende

viviendo y se convive democráticamente, se fomenta el respeto y la aceptación de las diferencias personales y sociales, y se propician las aportaciones diferentes, tolerando la discrepancia.

- **Adecuación de los objetivos.**

- Adaptar los objetivos generales de la etapa en función de las diferentes características y necesidades del alumnado.

- Adecuar los objetivos generales de las áreas, según las diversas peculiaridades del alumnado, tomando como referencia el currículo ordinario de cada nivel.

- Plantear como objetivo la mayor participación de los alumnos con NEEs en el currículo ordinario.

- Coordinación del profesorado para programar las salidas del aula.

- **Secuenciación de Contenidos.**

- Distinguir los contenidos fundamentales de los complementarios, entendiendo los primeros como aquellos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores, tienen mayor utilidad en la vida social y se aplican a mayor número de situaciones, es decir, poseen mayor funcionalidad.

- La selección de contenidos fundamentales debe ir acompañada de una reflexión sobre su grado de dificultad, con el fin de prevenir problemas de aprendizaje.

- Fijar unos contenidos mínimos que han de conseguirse por todo el alumnado, respetando el ritmo de trabajo y de aprendizaje de cada alumno.

- Incorporar contenidos sobre temas transversales.

- **Decisiones metodológicas.**

- Favorecer la experiencia directa, la reflexión y la expresión.

- Promover la ayuda entre los propios alumnos.

- Poner más énfasis en los procedimientos que en los logros.

- Respetar el ritmo y el nivel de aprendizaje de cada alumno para el logro de la propia autonomía y la adquisición del saber.

- Seleccionar el material que pueda utilizar todo el alumnado.

- Informar sobre el material y su uso.

- Ubicar los materiales de forma que se favorezca el acceso autónomo.

- Tener criterios flexibles de agrupamientos de alumnos/as.

- Mejorar el clima y la relación con actividades de grupo.

- Utilizar metodologías diversas: exposiciones en clase, trabajos en grupo, pequeñas investigaciones realizadas por los alumnos/as...

- Introducir las nuevas tecnologías como instrumento de trabajo.
- Fomentar el coloquio, la convivencia, el respeto por los otros y la no discriminación racial y de sexo.

- Las Adaptaciones Curriculares serán realizadas conjuntamente por las personas que intervengan en el proceso educativo del alumno o del grupo de alumnos, es decir por los profesores de área, teniendo en cuenta la realidad y las posibilidades de éxito. El punto de arranque será siempre el currículo ordinario, siendo necesario partir de una evaluación amplia del alumnado y del contexto de enseñanza-aprendizaje. Las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACIs) son documentos que deben quedar reflejados por escrito en el expediente del alumno.

- **Actividades.**

Las actividades son los recursos prioritarios para el desarrollo y adquisición de los contenidos trazados.

Se pretende que las actividades sean significativas para el alumno, que estén basadas en su realidad inmediata y en sus experiencias

### **3.2. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**

- **1º ESO.** Al final de curso se recabará información mediante una reunión con miembros de los EOEP, a la que asiste la Orientadora. Esta reunión tiene como objetivo conocer el número y características de los alumnos con necesidades educativas que iniciarían sus estudios en nuestro centro. Además de esta reunión, la Orientadora y el Jefe de Estudios adjunto se reúnen con los tutores de 6º de Primaria para recabar información personalizada del resto de alumnos que inician 1º de ESO en el instituto. Tras esta reunión, y analizados los informes de los profesores de 6ª E. Primaria, se decide qué alumnos deben cursar Conocimiento de Lengua o de Matemáticas en lugar de Francés. Esta información sirve también para organizar los grupos de desdobles en 1º ESO

- **2º ESO, repetidores de 1º ESO, 3º y 4º ESO:** En el acta de la sesión de evaluación final, los tutores dejarán constancia de aquellos alumnos que, en opinión del equipo docente, presentan algunas de las dificultades señaladas. Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación, siguiendo estas indicaciones, decidirán incluir a los alumnos en un grupo u otro, tratando de que los grupos estén lo más equilibrados posible.

- Pruebas **de evaluación inicial de lengua y matemáticas** para todos los alumnos de desdoble de 1º y 2º de ESO, realizadas por la profesora de compensatoria y el profesor de PT.

Con ellas se establece un nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales y se confirman las necesidades de refuerzo o adaptación previstas.

- **Pruebas de evaluación inicial para los alumnos de la ESO.** Según establece la LOMCE, los profesores de las distintas materias realizan una evaluación inicial para establecer los niveles de partida de los alumnos y adoptar las medidas correspondientes.
- **Pruebas de velocidad y comprensión lectora.** Se realizan conjuntamente por la orientadora y el departamento de lengua, con la colaboración de las profesoras de lengua de los distintos grupos. Se hace una prueba de velocidad y comprensión lectora a los alumnos de 1º de ESO a principio de curso y otra al finalizarlo, con el fin de poder valorar la evolución de los alumnos. Estas pruebas surgen como modo de valorar la eficacia del programa Tiempo de Leer.
- En la **Preevaluación**, el equipo docente, una vez pasadas las primeras semanas del curso, valorará si la detección fue la adecuada o si hay que hacer alguna modificación de los grupos por alguna de estas causas.
- En **cada una de las evaluaciones**, el tutor junto con el equipo de profesores, valorará la necesidad de que el alumnado continúe recibiendo la misma atención o si es preciso hacer modificaciones (sobre todo en el caso de alumnos de refuerzo). Esta valoración es fundamental en la sesión de evaluación final.
- En **cada una de las evaluaciones**, cualquier profesor puede solicitar al Departamento de Orientación la valoración de algún alumno que está mostrando necesidades educativas.

Otras fuentes de datos sobre necesidades de los alumnos son:

- Las **Reuniones de Tutores semanales**, donde y, entre otras cosas, se repasa la evolución de cada alumno, de manera regular y sistemática.
- Las **Reuniones de los Equipos Docentes** de cada uno de los grupos de 1º y 2º de ESO, en las que se hace un seguimiento detallado de la marcha del curso.
- Las **Informaciones y Propuestas de la Jefatura de Estudios**.
- Los **Informes Psicopedagógicos** que se realizan en el Departamento de Orientación.
- Las **entrevistas personales** con los padres suelen ser muy fructíferas, porque nos confían los problemas, a veces ocultos, de los alumnos, para que les ayudemos en las soluciones.
- **Entrevistas con los alumnos.** Resultan muy útiles para conocer sus puntos fuertes y débiles y poder diseñar alguna estrategia preventiva, correctiva o de revisión.
- La información que nos proporcionan los **Servicios Sociales** de la ciudad.



- La información que procede de **Instituciones** de la Administración Pública de Salud, Bienestar Social, Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**

##### **4.1. MEDIDAS ORDINARIAS**

###### **4.1.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Si bien la tutoría y la orientación de los alumnos forman parte de la función docente, y, por tanto, es tarea de todos los profesores, hay que reconocer que es fundamental la figura del tutor, quien se encarga de intensificar, aglutinar, coordinar esta tarea.

La tutoría desempeña un doble papel: tiene un valor preventivo en cuanto que se ocupa del desarrollo de la madurez de los alumnos y a la vez facilita la intervención en el caso de que aparezcan problemas, si bien es cierto que cuanto más se potencie y se trabaje en el desarrollo personal, más improbable será la aparición de desajustes.

Mediante la acción tutorial se pretende:

1) Lograr, tanto el tutor como los profesores, un mejor conocimiento de los alumnos, que favorezca su seguimiento personalizado y la toma de decisiones, y favorecer las relaciones entre el equipo educativo y el grupo de alumnos.

2) Facilitar el conocimiento de los alumnos entre sí, de forma que se fomente la idea de grupo y su progresiva cohesión, y el conocimiento del centro y su funcionamiento por parte de los alumnos.

3) Potenciar valores y actitudes que favorezcan la convivencia del grupo, logrando la integración de todos los alumnos en el grupo y el Centro, y favorecer la participación de los alumnos en las distintas actividades de la vida del Instituto.

4) Contribuir a mejorar el rendimiento académico de los alumnos (motivación, autoaprendizaje, hábitos racionales de trabajo, adecuación personal del aprendizaje) y prevenir las posibles dificultades en este sentido.

5) Posibilitar que los alumnos reciban una adecuada orientación académica y profesional.

6) Contribuir a la madurez personal, desarrollo de la identidad, elaboración de un sistema de valores propio y de la toma de decisiones adecuada.

7) Conseguir que se dé un cauce de respuesta a los problemas e inquietudes de los alumnos en relación a temas pedagógicos, escolares o extraescolares.

8) Favorecer una coordinación entre el Centro y los padres en el proceso educativo de sus hijos.

###### **4.1.2. OPCIONALIDAD**

El objetivo de la opcionalidad es permitir elegir a los alumnos y alumnas parte de su propio currículo en función de sus capacidades, motivaciones e intereses. Esto tiene como fin, además, orientar a los alumnos y alumnas hacia futuros caminos, permitiéndoles una mayor profundización en aquellos aprendizajes más vinculados con sus estudios posteriores o con sus preferencias laborales.

Las distintas opciones suponen “menús” sensiblemente diversos para los alumnos y alumnas que permiten una mejor atención a la diversidad. Ésta es una de las razones que exige llevar a cabo un proceso de orientación con el alumnado que les ayude a conocerse a sí mismos y a tomar con mayor acierto este tipo de decisiones. De este modo, la opcionalidad y la optatividad responderán, por un lado, a los principios de complementariedad o refuerzo de las materias comunes, y por otro, a la ampliación de conocimientos de acuerdo con los intereses y capacidades de los alumnos y alumnas.

La adscripción a la optatividad de materias de refuerzo en los dos primeros niveles de la ESO será realizada por la Jefatura de Estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación y el conocimiento de las familias de los alumnos/as. En 1º de ESO se contará con las recomendaciones realizadas por los centros de Educación Primaria adscritos al centro.

En cuanto a las materias opcionales de 4º ESO, se organizarán en itinerarios con el fin de facilitar por un lado la organización curricular del Centro y, por el otro, la orientación del alumnado en la toma de decisión vocacional.

#### 4.1.3. ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

Afectan a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a las técnicas e instrumentos de evaluación. Tratan de alcanzar los mismos objetivos, trabajando los mismos contenidos que serán evaluados con los mismos criterios, pero mediante estrategias metodológicas, secuencias o duración diferente.

#### 4.1.4. PLANES DE ACOGIDA

El objetivo es promover acciones para que el alumnado de 1º de ESO se adapte al centro y que esta adaptación repercuta positivamente en los resultados académicos y en la mejora de la convivencia. Las actividades concretas se encuentran recogidas en el Plan de Acogida del Centro

#### 4.1.5. PLAN DE ABSENTISMO

El Plan de control del absentismo tiene por finalidad prevenir, detectar y combatir los casos de absentismo continuado mediante actuaciones conjuntas del centro, las familias y otras instituciones. Para llevarlo a la práctica se toman las siguientes medidas conjuntas con Jefatura de Estudios, tutores, profesor de compensatoria/ responsable de absentismo y Departamento de Orientación:

- Control de asistencia diario, por medio del programa IESFácil, para que a través de la plataforma inf@educa, los padres puedan acceder semanalmente a esta información.
- Elaboración del listado mensual de faltas de asistencia de todos los alumnos/as del instituto.
- Envío de informe mensual de absentismo a los padres
- Comunicación de apercibimiento a los padres de alumnos/as con 8 ó más faltas mensuales sin justificar
- Llamadas telefónicas para informar a los padres y concertar entrevistas
- Llamadas telefónicas a los padres de alumnos/as ausentes en horas concretas de clase.
- Control de absentismo aleatorio: cada día se seleccionan varios grupos al azar y se envía un aviso a las familias del alumnado que no ha asistido a clase, por medio de un mensaje al teléfono móvil del familiar o persona responsable del alumno.
- Entrevistas con alumnos/as
- Entrevistas con padres
- Envío de citaciones con policía
- Envío de parte mensual a la Dirección Provincial
- Traslado de casos extremos a la Comisión de Absentismo, una vez utilizadas y agotadas sin éxito todas las actuaciones anteriormente indicadas.

#### 4.1.6. PLAN DE ÉXITO ESCOLAR

El centro colabora en el desarrollo de plan con profesores, espacios y recursos propios para atender a alumnos de la zona.

#### 4.1.7. APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

El centro ofrece clases de apoyo para los alumnos que tienen pendientes materias del curso anterior en las áreas de matemáticas y plástica. Estas clases se realizan en horario de tarde.

### 4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

#### 4.2.1. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales o que presenten un desfase curricular de más de dos cursos respecto del nivel en que está escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Consisten en la eliminación o adecuación en algún área del currículo de objetivos, contenidos y criterios de evaluación referidos a aprendizajes básicos. Dicha eliminación suele ir acompañada por la introducción de otros objetivos, contenidos y criterios de evaluación:

a. Se pondrán en marcha si las medidas generales y específicas son insuficientes tras cualquiera de las sesiones de evaluación al amparo de la *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. - N.º 163 Miércoles, 26 de agosto 2009).*

b. Los Departamentos Didácticos y el profesorado de las áreas implicadas, con el apoyo del Departamento de Orientación y la coordinación de tutor, diseñarán las correspondientes adaptaciones curriculares y señalarán los mínimos que debe alcanzar el alumno.

c. Las adaptaciones curriculares significativas se recogerán en un documento individual donde se incluirán los datos de identificación del alumno, la propuesta de adaptación curricular, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia y los acuerdos tomados por el equipo docente al realizar los oportunos seguimientos. El modelo a utilizar es el que se regula la normativa señalada con anterioridad.

Dicho documento individual junto con el informe de evaluación psicopedagógica se adjuntará al expediente del alumno. En el Expediente Académico y en el Historial Académico del alumno se añadirá el texto 'ACIS' a la calificación correspondiente al área objeto de esa adaptación

#### 4.2.2. REPETICIÓN DE CURSO

#### 4.2.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De acuerdo con la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio. El PDC constituye una manera peculiar de adaptación curricular grupal que supone la sustitución o modificación de contenidos, criterios de evaluación e incluso de materias tal como se establecen ordinariamente en la etapa. Es decir, la Diversificación Curricular se convierte en una vía excepcional de atención a la diversidad que consiste en adaptar el currículo y la organización de la ESO a las necesidades educativas de ciertos estudiantes y que tiene como principal finalidad ayudarles a desarrollar las capacidades reseñadas en los objetivos generales, así como las Competencias Básicas de la etapa y, en consecuencia, a alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria.

Ha de regirse por los principios de máxima normalización, es decir, que los alumnos y alumnas participen lo más posible de las experiencias de aprendizaje y de las formas organizativas y de agrupamiento que se han previsto, con carácter general, para todos los alumnos de 3º y 4º de ESO; y dé máxima respuesta individualizada a las necesidades educativas de los mismos para que se produzca su avance.

Al ser un plan a extinguir, este curso sólo se imparte el segundo año, correspondiente a 4º de ESO. Podrá cursar dicho nivel el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en ESO siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en ESO.

De acuerdo con la normativa vigente, la duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

Por otra parte, el *procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación* del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por el profesorado tutor, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un PDC.

b) La incorporación al programa requerirá el informe favorable del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.

c) A la vista de las actuaciones realizadas, la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la Dirección del centro, adoptará la decisión que proceda con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

#### 4.2.4. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO.

Son programas dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general.

Los programas de mejora van dirigidos a aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Para este curso estaba prevista la implantación del grupo de tercero, y se hizo el proceso de selección de alumnos y se obtuvo un número de alumnos inferior en uno al mínimo necesario para su implantación, por lo que no se ha llevado a cabo. Durante este curso, se volverá a realizar el proceso de selección con la intención de poder implantar el próximo curso los dos niveles.

#### 4.2.5. DESDOBLES Y APOYOS DE COMPENSATORIA, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

Se establecen refuerzos y desdobles de cada uno de los apoyos mencionados, según se especifican a continuación:

-Profesora de Educación Compensatoria: atiende alumnos con dificultades de aprendizaje asociadas a una situación de desventaja, muchas veces de origen múltiple (personal, familiar, social y/o cultural), presentando un desfase académico de dos o más cursos no ligado a discapacidad personal, sensorial o intelectual. El colectivo de alumnos con necesidades de compensación educativa incluye:

- Minorías étnicas
- Extranjeros
- Todos aquellos que, sin ser extranjeros ni de minorías étnicas, se encuentran en alguna o varias de estas situaciones: ambientes deprivados, familias desestructuradas, itinerantes o temporeros, enfermedad o convalecencia de larga duración, riesgo de exclusión social, aislamiento geográfico, escolarización irregular y absentismo en sus diferentes grados...

Los objetivos de la actuación de este profesor son:

- Evitar, reducir o compensar las desigualdades de estos alumnos, adaptándose a las necesidades educativas de cada uno, a sus capacidades, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones.
- Conseguir su plena integración en la vida escolar y social

-Profesor de Pedagogía Terapéutica: atiende a alumnos con dificultades asociadas a discapacidad de tipo personal, sensorial o intelectual. Estos alumnos suelen presentar un importante desfase curricular que implica la realización de Adaptaciones curriculares significativas.

Los objetivos de la actuación de esta profesora son:

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades que presenta cada uno de los alumnos.
- Favorecer la integración y participación de estos alumnos en la vida del centro.

#### 4.2.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Los programas de FPB forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional.

Tienen como objetivo ofrecer al alumnado las mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo.

Contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

En nuestro centro se imparte un programa de FPB, el Título Profesional Básico en Peluquería y Estética. Tiene una duración de 2000 horas, equivalente a dos cursos académicos.

##### Estructura:

a - Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

b - Módulos asociados a los bloques comunes

b1. Módulo de Comunicación y Sociedad I y Módulo de Comunicación y Sociedad II, integrados por las siguientes materias:

- Lengua castellana.
- Lengua Extranjera.
- Ciencias Sociales

b2. Módulo de Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, que incluye las siguientes materias:

- Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de la peluquería y la estética
- Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de la peluquería y la estética

c- Módulo de formación en centros de trabajo

Destinatarios:

Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Titulación:

Al finalizar los estudios se obtendrá el título Profesional Básico correspondiente, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional

El Título Profesional Básico permite el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de la prueba de evaluación final por cualquiera de las dos opciones.

En el ámbito laboral tendrá los mismos efectos que el título de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

#### 4.2.7. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO

Para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, la actuación del centro se remitirá a la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En concreto, cuando en el centro ha estado escolarizado un alumno con periodos largos de hospitalización, se le han ofrecido pautas y materiales concretos de trabajo, manteniendo contacto directo con los profesionales que le atienden.



#### 4.2.8. FLEXIBILIZACIÓN PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES (ORDEN EDU/865/2009)

Siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

### **5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO**

La limitación de recursos humanos y materiales para atender de manera eficaz las numerosas necesidades de nuestro centro hacen necesario optimizar los horarios del profesorado y la organización de los grupos, así como la distribución de los espacios, de manera que se puedan llegar al mayor número de alumnos posible.

#### **5.1. Recursos humanos y temporales**

La distribución y organización de los recursos de profesorado y horarios es como sigue:

- Conocimiento de lengua y matemáticas: es impartido por profesorado de área del centro, en las horas correspondientes a las materias optativas. En los horarios de los grupos se hacen coincidir estas horas en los distintos grupos del mismo nivel, para que el profesor pueda atender a alumnos de varios grupos a la vez, y que se posibilite, al inicio de curso, el paso de una optativa a otra si la necesidad lo requiere.
- Refuerzos de lengua y matemáticas. En 1º son impartidos en el área de lengua por el profesor de PT y en la de matemáticas por la profesora de Compensatoria del Dpto de Orientación. En 2º el refuerzo de matemáticas lo realiza la profesora de compensatoria y el de lengua una profesora del departamento de lengua. Estos refuerzos se realizan en todas las horas de la materia en cada nivel, desdoblado los grupos en los que se encuentran los alumnos.
- Adaptaciones curriculares de lengua y matemáticas en 1º y 2º. En 1º de ESO organizamos a los alumnos de manera que los que tienen ACI de matemáticas en y lengua puedan ser atendidos por el profesor de Pedagogía Terapéutica de manera agrupada, y reciben todo el horario de las materias con ella, trabajando la ACI. Lo mismo se hace en 2º, si bien en este caso la profesora que se encarga de esas clases es la de Educación Compensatoria.
- Ámbitos científico-técnico y sociolingüístico del programa de Diversificación Curricular: son impartidos por profesores de ámbito en la totalidad del horario previsto para estos grupos.
- Apoyos individualizados de audición y lenguaje: los alumnos son atendidos de manera individual o en grupos muy reducidos (2-3 alumnos) por los profesores de PT y

Compensatoria. Estos alumnos salen de su grupo en las horas de tutoría, MAE y/o conocimiento de lengua y/o matemáticas.

- Actuaciones individualizadas de la Orientadora: realiza atención personal con alumnos preferentemente en las horas de tutoría o MAE, o en otros momentos si las circunstancias lo requieren.

La coordinación de todo este profesorado se hace, en las optativas y refuerzos, a través de los departamentos didácticos, y en las adaptaciones curriculares, ámbitos y apoyos individualizados, a través del departamento de Orientación. En todos los casos, esta coordinación pasa por el tutor y jefatura de estudios.

Con relación a los recursos humanos, es importante señalar la necesidad, expuesta desde hace años, de dotar al Departamento de Orientación de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad a media jornada, puesto que dadas las características del alumnado de la zona, el volumen de trabajo en esta área es muy considerable y con los profesionales existentes no se puede dar la respuesta adecuada.

## **5.2. Recursos materiales y de espacios**

Los alumnos están organizados en “grupo-aula”, de manera que tengan una referencia espacial clara. En las varias aulas se dispone de pizarras digitales para favorecer una metodología más atractiva para el alumnado.

En el caso de los desdobles, este se realiza en aulas próximas del mismo nivel, y en el caso de las adaptaciones curriculares, los alumnos acuden a aulas específicas, donde pueden disponer de los materiales necesarios para trabajar según sus necesidades.

**Medios comunes del centro:** existen cuatro aulas de audiovisuales, con ordenador y cañón, una en cada planta y edificio del instituto, y tres aulas de informática, que pueden ser utilizadas por todo el profesorado mediante la solicitud previa en un cuadrante-horario. El centro dispone también de una buena biblioteca con dos ordenadores para alumnos, en la que los grupos pueden trabajar cuando el profesorado lo considere oportuno.

## **6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS SEÑALADAS**

Los profesionales que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes: departamentos didácticos, profesores de área, profesores de ámbito, profesora de Pedagogía Terapéutica, Profesora especialista en Audición y Lenguaje, profesor de Educación Compensatoria, Orientadora y Equipo directivo.

#### 6.1. DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS:

- Elaborar y recopilar de materiales didácticos para la realización de las adaptaciones curriculares.
- Establecer los contenidos mínimos basadas en competencias básicas que deben conseguir los alumnos de apoyo.
- Elaborar actividades para los alumnos con la asignatura pendiente.
- Coordinar a los profesores que desdoblán grupos.

#### 6.2. PROFESORES

- Detección de posibles problemas de aprendizaje. **Comunicación al tutor.**
- Coordinación entre el profesor especialista y el profesor de área: evaluar de forma conjunta, realización de actividades.

#### 6.3. PROFESOR TUTOR.

- Es el encargado de coordinar y recoger las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad escolar (profesores, alumnos, familias, equipo directivo, departamento de orientación...)
- El tutor es el responsable de realizar la solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos a los que se detecta necesidades de tipo educativo. Así mismo es el responsable de realizar las actuaciones pertinentes para la elaboración del informe tutorial de los alumnos con necesidades de compensación educativa y el informe de competencia lingüística para los alumnos con desconocimiento del idioma.

#### 6.4. PROFESORES DE ÁMBITO

- Asumir la tutoría del grupo de Diversificación curricular y del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
- Participar en la elaboración del programa de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y rendimiento en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores.
- Asesorar y participar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que, sobre su futuro académico y profesional, ha de formularse al término de la ESO para los alumnos que hayan atendido directamente.

#### 6.5 ESPECIALISTA EN P.T.

Podemos clasificar las funciones del profesor de Pedagogía Terapéutica en tres ámbitos:

##### - Prevención

- Garantizar la adopción de medidas de atención a la diversidad en los diferentes documentos del centro.

- Contribuir a la pronta detección de problemas escolares y dificultades de aprendizaje en el centro.

#### - Intervención

- Colaborar en la identificación de necesidades de carácter individual que manifieste el alumno en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Implicarse en el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares en colaboración con el tutor y demás profesionales.
- Ofrecer el apoyo educativo directo a los alumnos que lo precisen según lo establecido en su adaptación curricular.
- Elaborar materiales didácticos y experiencias formativas que favorezcan el aprendizaje de los alumnos.
- Favorecer la implicación de las familias en el programa educativo de su hijo, intercambiando información, orientándoles e impulsando su participación en la vida del centro.

#### - Seguimiento

- De la respuesta ofrecida al alumno.
- De la adaptación curricular.
- Del material seleccionado y elaborado
- De la familia

#### 6.6. ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMPENSATORIA

- Detectar las necesidades educativas de los alumnos, con la ayuda de otros profesionales del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios, para determinar y decidir la ayuda psicopedagógica adecuada a cada uno en función de sus características.

- Atender, en aula abierta y flexible, a los alumnos que presenten NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, proporcionando a cada uno la atención individualizada que se ajuste a sus capacidades, intereses y motivaciones, respetando su ritmo de trabajo y adecuando los contenidos a su proceso de desarrollo y aprendizaje así como a su realidad y necesidades,

- Realizar, conjuntamente con los tutores y los profesores de área, las adaptaciones curriculares necesarias en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas), acordes a las singularidades de los alumnos.

- Elaborar, adaptar o seleccionar materiales curriculares adecuados a las características y necesidades de los alumnos.

- Coordinar su actuación con el equipo docente que atiende a estos alumnos

- Colaborar con el tutor y la orientadora en el asesoramiento a las familias respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Colaborar en la orientación académica y/o profesional adecuada a cada alumno, conjuntamente con el tutor y la orientadora del centro.
- Facilitar material escolar y libros de texto a los alumnos con desventajas socioeconómicas, así como colaborar con sus familias en la tramitación de becas y otras ayudas.
- Informar a los alumnos y a los padres de las posibilidades asistenciales, culturales, lúdicas y deportivas del barrio y de la ciudad.
- Promover que las implicaciones curriculares de la compensación de las desigualdades y de la situación de multiculturalidad se contemplen en el PCC, en el PE y en la PGA.
- Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad, conjuntamente con el Departamento de Orientación
- Llevar a cabo el control y seguimiento del absentismo escolar siguiendo las directrices del Plan de Absentismo del centro e interviniendo en casos puntuales para conseguir la asistencia regular del alumnado.

#### 6.7. ORIENTADORA

- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro. - Coordinar la realización del el plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria del mismo de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento
- Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- Proporcionar criterios para el asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- Participar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, así como en la planificación y desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.

- Coordina y elaborar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas especiales.
- Coordinar, junto con jefatura de estudios, las reuniones de tutores, y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional
- Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
- Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas, así como en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.

#### 6.8. EQUIPO DIRECTIVO

- Organizar los grupos al principio del curso en función a la atención a la diversidad y los posibles problemas de convivencia.
- Revisar en las C.C.P. los resultados académicos de los alumnos. Plantear soluciones a los problemas que vayan surgiendo.
- Recopilar las valoraciones del plan desde los diferentes departamentos y las recogerlos en la memoria final. Las modificaciones propuestas una vez valoradas se incluirán en la P.G.A.

### **7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS**

#### 7.1. COLABORACIÓN CON FAMILIAS Y AMPA

El centro considera fundamental la relación con las familias y por ello se trabaja para potenciar todas las actividades que refuercen esa relación.

La implicación de las familias se trabaja a través de las siguientes actuaciones:

- Actividades dirigidas a las familias de alumnado de 1º de ESO, en las reuniones tanto de conocimiento del centro en el período de elección de centro, como de acogida al inicio de curso.
- Reunión general de padres, a principios de octubre, para informar de aspectos generales del centro y de programas y actuaciones previstas para el curso actual. Reunión general de padres del segundo trimestre, en la que se realiza un seguimiento general del curso y se facilita la comunicación directa de familias con los distintos profesionales del centro.
- Información fluida desde la acción tutorial en cuanto al seguimiento académico y personal de los alumnos, de manera directa mediante entrevistas, llamadas de teléfono, SMS al móvil y el programa INFOEDUCA

- Invitación a la participación de las familias en las actividades de convivencia realizadas a lo largo del curso. Invitación para que las familias colaboren y promuevan el funcionamiento de la asociación de padres y madres del centro

## 7.2. OTRAS INSTITUCIONES

Además de las familias, existen otras instancias externas al centro que tienen gran relación con las distintas actuaciones de la atención a la diversidad. Por ello, el centro ha de coordinarse con los siguientes recursos de la zona:

- Centros de Primaria. Coordinación de la orientadora y jefe de estudios para la derivación de alumnos.
- Centro de educación de personas adultas. Se tendrá una reunión para incorporar su oferta educativa a los casos de alumnos que la puedan necesitar.
- Equipos de orientación educativa psicopedagógica: coordinación con la orientadora para recibir información de alumnos con necesidades y colaboración para aspectos relativos a intervenciones concretas con alguno de esos alumnos.
- Servicios sociales de la zona (CEAS), para atender las necesidades sociales que presentan algunas familias y derivar algunos casos si fuera necesario.
- Distintas asociaciones, ONGs, Cruz Roja, Cáritas, Aspaym... para facilitar servicios o atender las necesidades de alumnado y familias.
- Otras administraciones: Salud Mental, Fiscalía de Menores, Programas de protección de menores del Ayuntamiento, Intervención Familiar, Centro de Menores Zambrana... . Comunicación y coordinación con estas y otras entidades cuando la situación de algún alumno lo requiera.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento del plan se realiza a través de:

- Reuniones de los departamentos didácticos, para valorar los refuerzos y en cada trimestre para analizar la evolución de los mismos.
- Reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica: Tres reuniones durante el curso para analizar el trabajo de los departamentos.
- Reuniones del claustro y del consejo escolar: Tres reuniones durante el curso para analizar los resultados académicos.
- Reuniones del Departamento de orientación, para realizar el seguimiento y valorar los resultados de todas sus actuaciones.
- Reuniones del equipo directivo

La evaluación y revisión del plan se llevará a cabo en la última reunión de cada uno de los órganos indicados en el párrafo anterior. Previamente, se recogerán los datos relativos al análisis realizado por cada departamento, y en especial por el departamento de orientación, sobre las siguientes cuestiones:

1. Análisis de los resultados académicos en las asignaturas de cada departamento.
2. Análisis de las medidas de atención a la diversidad en cuanto a los siguientes apartados:
  - . Medidas ordinarias generales
  - . Medidas específicas
  - . Análisis cualitativo y cuantitativo de las actuaciones específicas del departamento de orientación.

En todas ellas se valorará: el grado de consecución de los objetivos planteados, organización de recursos, grado de aplicación, adecuación a las necesidades, grado de participación/coordiación del profesorado y grado de satisfacción de los profesionales implicados.

Por otro lado, es importante realizar también una valoración de los resultados respecto a los alumnos, en cuanto al grado de mejora en su desarrollo cognitivo o evolución académica, y también en cuanto al desarrollo personal y social y de mejora de la convivencia. Unido a esto, se incorporarán datos relativos al grado de satisfacción de las familias con las distintas medidas.

### 3. Propuestas de mejora

Las propuestas de mejora efectuadas por los departamentos didácticos y de orientación, así como las realizadas en la valoración global del plan en las que se tendrán en cuenta los resultados académicos del centro, servirán de base para la elaboración del plan de atención a la diversidad del próximo curso.

Valladolid, octubre de 2015